

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN CON AVISO PREVENTIVO

Fecha de generación: 28/08/2025 18:11:52

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN CON AVISO PREVENTIVO
- Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE GOBIERNO
- Unidad Administrativa Responsable: SEGOB-DIRECCION DE NOTARIAS Y REGISTROS PUBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
- Homoclave: NA265
- Nombre del Trámite: EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN CON AVISO PREVENTIVO
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: SOLICITUD
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripción Ciudadana: Garantizar la seguridad jurídica en el trámite inmobiliario, en el menor tiempo posible, proporcionando un servicio notarial y registral de manera eficiente y eficaz en beneficio de la sociedad.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Cuando se va a realizar un acto de traslado de dominio o cambio de propietario.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: NA
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: El trámite lo realiza el Notario Público con el que se va a celebrar el acto jurídico.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Código Civil para el Estado de Tlaxcala-Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 1204, 1223

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: Días Naturales
- Número de la vigencia (entero): 60
- Observaciones: LA VIGENCIA ES A PARTIR DE LA FECHA DE INGRESO DEL MISMO
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 1
- Número de requisitos que son parte del formato: 0

- Número de requisitos que NO son parte del formato: 1

1. Solicitud del Trámite

Descripción: Una vez que se realiza pago se da ingreso al trámite

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Comprobante de pago

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No

- Consideraciones adicionales: NA

- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: NA

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

- Medios Electrónicos

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 1204, 1223

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No

- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

1. Realizar la solicitud de aviso preventivo por parte de un Notario público.
2. Presentar la solicitud en Ventanilla para realizar Linea de Captura (Recibo de Pago).
3. Realizar el pago
4. Regresar a ventanilla y entregar recibo de pago
5. Se le da ingreso en la ventanilla donde se realizo el recibo de pago, y se le entrega al interesado boleta de ingreso del tramite.
6. Se le da contestación en 5 días hábiles.
7. El usurio recoge su tramite en ventanilla de entregas.

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No

- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

1. Realizar la solicitud de aviso preventivo por parte de un Notario público.
2. Presentar la solicitud en Ventanilla para realizar Linea de Captura (Recibo de Pago).
3. Realizar el pago
4. Regresar a ventanilla y entregar recibo de pago
5. Se le da ingreso en la ventanilla donde se realizo el recibo de pago, y se le entrega al interesado boleta de ingreso del tramite.
6. Se le da contestación en 5 días hábiles.
7. El usurio recoge su tramite en ventanilla de entregas.

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No

- Liga del sitio web: na

- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

1. Realizar la solicitud de aviso preventivo ante un notario público
2. Realizar el pago en los Bancos con convenio y/o en Tiendas Antad

3. Regresar con el notario público y entregar recibo de pago
4. Se le da ingreso con el notario público, y se imprimira la boleta de ingreso del tramite.
5. Se le da contestación de 3 a 5 días hábiles.
6. El tramite llega al correo electronico establecido por el notario público

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: Sí
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	C.P. Lázaro Pérez del Razo	Contacto oficial	rpptlaxcala@hotmail.com
2	Claudia Sánchez Avedaño	Contacto oficial	rpptlaxcala@hotmail.com

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? Sí
- Liga de la consulta en línea: <https://registropublico.tlaxcala.gob.mx/consultas/>

Oficinas de atención

DIRECCION DE NOTARIAS Y REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO

Descripción del modulo:

DIRECCION DE NOTARIAS Y REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO

Domicilio

Calle CALLE KM 1.5 CARRETERA FEDERAL TLAXCALA – PUEBLA No. Exterior S/N, No. Interior Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

2464620157 , Ext. .

Correo electrónico:

rpptlaxcala@hotmail.com

Horario de Atención:

- de 05:56 a.m. a 15:00 p.m.

Denuncia

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Fijo
- Costo Monto Fijo: 4.00
- Cálculo de Monto Fijo en pesos \$452.56

- Momento en el que se debe realizar el pago: Previo al inicio del trámite

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: Sí
- Especifique: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. BANCOMER: CLABE 012914002011685842. HSBC: CI 021180550300029004
- Banco comercial: Sí
- Señalar las instituciones bancarias para realizar el pago: 3701
- En línea: Sí
- Capture la liga correspondiente: BANCOMER: CONVENIO CIE 1168584. HSBC: PAGO DE SERVICIOS RAP 2900
- Comercios: Sí
- Señalar los comercios para realizar el pago: 1
- Otro: Sí
- Especifique: se realiza el pago mediante a la línea de captura generada.

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 147 VIII

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 10
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 48

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: Sí
- Señale el Objetivo de la Misma: VERIFICAR QUE EL PREDIO NO CUENTE CON GRAVAMENES O ANOTACIONES QUE IMPEDIRAN REALIZAR ALGUN TRANSLATIVO DE DOMINIO O ACTO JURIDICO QUE PUDIERA AFECTAR A TERCEROS
- Orden de gobierno que la emite: Estatal
- Nombre de la inspección: Búsqueda

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala. - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 1204, 1223

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No